Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 253/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Norberto Ariel CRISTAUDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 253/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 253/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Seguridad I y Seguridad II, conjuntamente con sus correlativas Organización Industrial y

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Empresarial e Higiene I, respectivamente, al alumno Norberto Ariel CRISTAUDO, Legajo Nº 30088, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad IV, sin tener regularizada previamente su correlativa Seguridad III.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Higiene II, conjuntamente con sus correlativas Seguridad II e Higiene I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1976/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior